

 NIT.800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE	Código	PA-GC-PO2	 <b>HATO COROZAL</b> ALTO Y SOSTENIBLE	
		Versión	02		
CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA		Fecha	27-12-2016		
			Página 1 de 11		

## ANEXO 1

### ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

OBJETO:	ADQUISICIÓN DE AYUDAS TÉCNICAS O ELEMENTOS DE REHABILITACIÓN, EN APOYO A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL-CASANARE Y CELEBRACIÓN DEL DÍA BLANCO.																											
PRESUPUESTO OFICIAL:	Diecinueve Millones Doscientos Sesenta y Ocho Mil Ochocientos Veinte Pesos M/Cte. (\$19.268.820)																											
PLAZO:	Un (01) Mes																											
CLASIFICADO R DEL SERVICIO Y EL SECTOR AL CUAL PERTENECE:	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 30%;">ITEM</td> <td style="width: 70%;"><b>1</b></td> </tr> <tr> <td>CÓDIGO CLASIFICADOR UNSPSC</td> <td>56101519</td> </tr> <tr> <td>DENOMINACION</td> <td>Mesas</td> </tr> <tr> <td>PRODUCTO</td> <td>Mesas</td> </tr> <tr> <td>ESPECIFICACION TECNICA MINIMA</td> <td>MESAS PLASTICAS: Alquiler de mesas tipo plástico para la mesa de protocolo, incluye decoración.</td> </tr> <tr> <td>UNIDAD DE MEDIDA</td> <td>Und.</td> </tr> <tr> <td>CANTIDADES</td> <td>20</td> </tr> </table> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 30%;">ITEM</td> <td style="width: 70%;"><b>2</b></td> </tr> <tr> <td>CÓDIGO CLASIFICADOR UNSPSC</td> <td>56101522</td> </tr> <tr> <td>DENOMINACION</td> <td>Sillas de brazos</td> </tr> <tr> <td>PRODUCTO</td> <td>Sillas de brazos</td> </tr> <tr> <td>ESPECIFICACION TECNICA MINIMA</td> <td>SILLAS PLASTICAS: Alquiler de 200 sillas tipo plastico para los asistentes a expositores y asistentes</td> </tr> <tr> <td>UNIDAD DE MEDIDA</td> <td>Unidad</td> </tr> </table>		ITEM	<b>1</b>	CÓDIGO CLASIFICADOR UNSPSC	56101519	DENOMINACION	Mesas	PRODUCTO	Mesas	ESPECIFICACION TECNICA MINIMA	MESAS PLASTICAS: Alquiler de mesas tipo plástico para la mesa de protocolo, incluye decoración.	UNIDAD DE MEDIDA	Und.	CANTIDADES	20	ITEM	<b>2</b>	CÓDIGO CLASIFICADOR UNSPSC	56101522	DENOMINACION	Sillas de brazos	PRODUCTO	Sillas de brazos	ESPECIFICACION TECNICA MINIMA	SILLAS PLASTICAS: Alquiler de 200 sillas tipo plastico para los asistentes a expositores y asistentes	UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
ITEM	<b>1</b>																											
CÓDIGO CLASIFICADOR UNSPSC	56101519																											
DENOMINACION	Mesas																											
PRODUCTO	Mesas																											
ESPECIFICACION TECNICA MINIMA	MESAS PLASTICAS: Alquiler de mesas tipo plástico para la mesa de protocolo, incluye decoración.																											
UNIDAD DE MEDIDA	Und.																											
CANTIDADES	20																											
ITEM	<b>2</b>																											
CÓDIGO CLASIFICADOR UNSPSC	56101522																											
DENOMINACION	Sillas de brazos																											
PRODUCTO	Sillas de brazos																											
ESPECIFICACION TECNICA MINIMA	SILLAS PLASTICAS: Alquiler de 200 sillas tipo plastico para los asistentes a expositores y asistentes																											
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad																											



ALCALDIA MUNICIPAL  
HATO COROZAL-CASANARE

Código PA-GC-PO2

Versión 02

CONTRATACIÓN MÍNIMA  
CUANTÍA

Fecha 27-12-2016

Página 2 de 11



	<b>CANTIDADES</b>	50
	<b>ÍTEM</b>	<b>3</b>
	<b>CÓDIGO CLASIFICADOR UNSPSC</b>	72151603
	<b>DENOMINACIÓN</b>	Servicio de instalación de equipos de sonido especializados
	<b>PRODUCTO</b>	Servicio de instalación de equipos de sonido especializados
	<b>ESPECIFICACIÓN TÉCNICA MÍNIMA</b>	Servicio de sonido. Equipo de amplificación de audio. Sistema de audio debidamente equilibrado en vatios, los cuales han sido debidamente distribuidos desde los power hacia las bocinas para lograr el máximo rendimiento posible del sistema. El equipo de amplificación de audio debe ser de 5,000 vatios de potencia, con 4 cabinas de amplificación, 5 micrófonos inalámbricos, 2 micrófonos de cable con servicio de operación incluida, mezclador para micrófonos
	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	Horas
	<b>CANTIDADES</b>	8
	<b>ITEM</b>	<b>4</b>
	<b>CÓDIGO CLASIFICADOR UNSPSC</b>	50202305 50192801
	<b>DENOMINACION</b>	Jugo fresco Pasteles de sal frescos
	<b>PRODUCTO</b>	Jugo fresco Pasteles de sal frescos
	<b>ESPECIFICACION TECNICA MINIMA</b>	Suministro de refrigerios, tipo industrializado el cual consiste en un producto sólido y un producto refrescante. Se debe garantizar Una (1) empanada y una bebida con jugo de fruta en envase tetra pack de 200 ml
	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	Unidad
	<b>CANTIDADES</b>	60
	<b>ÍTEM</b>	<b>5</b>
	<b>CÓDIGO CLASIFICADOR UNSPSC</b>	90101501



ALCALDIA MUNICIPAL  
HATO COROZAL-CASANARE

Código PA-GC-PO2

Versión 02

CONTRATACIÓN MÍNIMA  
CUANTÍA

Fecha 27-12-2016

Página 3 de 11



**HATO COROZAL**  
**ALTO Y SOSTENIBLE**

	<b>DENOMICACIÓN</b>	Restaurante
	<b>PRODUCTO</b>	Restaurante
	<b>ESPECIFICACIÓN TÉCNICA MÍNIMA</b>	Garantizar el suministro de Sesenta (60) almuerzos tipo especial, que contiene: Una porción de carne asada a la llanera, un envuelto de arroz, una porción de yuca, plátano maduro, Una porción de arroz y guacamole. Servido en plato de icopor con utensilios desechables. Incluye una bebida hidratante preparada. Así mismo deberán ser suministrados con garantía de buena presentación, inocuidad e higiene al momento de su consumo, su distribución es de una (1) unidad por cada participante. De igual manera para la entrega el personal debe contar con todos los elementos de protección personal para Covid-19. Para agilizar la entrega debe contar como mínimo con 4 personas.
	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	Und.
	<b>CANTIDADES</b>	60
	<b>ITEM</b>	<b>6</b>
	<b>CÓDIGO CLASIFICADOR UNSPSC</b>	53101502
	<b>DENOMINACION</b>	Pantalones largos o cortos o pantalonetas para hombre.
	<b>PRODUCTO</b>	Pantalones largos o cortos o pantalonetas para hombre.
	<b>ESPECIFICACION TECNICA MINIMA</b>	Dotación kit de ropa deportiva (camibuso tipo polo, sudadera impermeable con dos bolsillos, gorra y morral en lona poliéster) Todo debidamente marcado con los logos del Municipio.
	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	Und
	<b>CANTIDADES</b>	60
	<b>ITEM</b>	<b>7</b>
	<b>CÓDIGO CLASIFICADOR UNSPSC</b>	42192210
	<b>DENOMINACION</b>	Sillas de ruedas
	<b>PRODUCTO</b>	Sillas de ruedas
	<b>ESPECIFICACION TECNICA</b>	Silla de rueda EstaD fija FT-500N. Espaldar en lona,

Calle 12 No. 8-13, línea de atención al usuario 3508331834 Palacio Municipal - Código postal: 852010

Página Web: [www.hatocorozal-casanare.gov.co](http://www.hatocorozal-casanare.gov.co) E-mails: [desarrollo@hatocorozal-casanare.gov.co](mailto:desarrollo@hatocorozal-casanare.gov.co)

Hato Corozal – Casanare “Alto y sostenible”



ALCALDIA MUNICIPAL  
HATO COROZAL-CASANARE

Código PA-GC-PO2

Versión 02

CONTRATACIÓN MÍNIMA  
CUANTÍA

Fecha 27-12-2016

Página 4 de 11



<b>MINIMA</b>	ruedas en caucho, rines en metal y estructura en aluminio, peso a soportar Estándar.
	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>
	Unidad
	<b>CANTIDADES</b>
	5
	<b>ITEM</b> <b>8</b>
	<b>CÓDIGO CLASIFICADOR UNSPSC</b> 42192210
	<b>DENOMINACION</b> Sillas de ruedas
	<b>PRODUCTO</b> Sillas de ruedas
	<b>ESPECIFICACION TECNICA MINIMA</b> Silla de ruedas Neurológica para niño.
<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	Unidad
	<b>CANTIDADES</b>
	1
<b>ITEM</b> <b>9</b>	
	<b>CÓDIGO CLASIFICADOR UNSPSC</b> 42191810
	<b>DENOMINACION</b> Colchones o accesorios para el cuidado del paciente
	<b>PRODUCTO</b> Colchones o accesorios para el cuidado del paciente
	<b>ESPECIFICACION TECNICA MINIMA</b> Colchoneta Antiescaras con Forro 190x90x14cms de Grosor.
	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>
	Unidad
	<b>CANTIDADES</b>
	4
	<b>ITEM</b> <b>10</b>
<b>CÓDIGO CLASIFICADOR UNSPSC</b> 42251503	
	<b>DENOMINACION</b> Juegos terapéuticos
	<b>PRODUCTO</b> Juegos terapéuticos
	<b>ESPECIFICACION TECNICA MINIMA</b> Balón sonoro profesional. Balón sonoro adaptado que permite a las personas con discapacidad visual realizar ejercicio y actividades lúdicas de motricidad y orientación en espacios cerrados y abiertos, con cascabeles repartidos en la superficie del balón en seis (6) cámaras de 60 a 64 cms y con un peso de 540 a 580

 NIT.800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE	Código	PA-GC-PO2	 <b>HATO COROZAL</b> ALTO Y SOSTENIBLE	
		Versión	02		
CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA		Fecha	27-12-2016		
			Página 5 de 11		

 NIT.800012638-2			grs que facilitan su ubicación y trayectoria. Fabricado bajo los estándares de la Federación de Deportes para Ciegos IBSA MATERIAL: Caucho sintético y lona. DIMENSIÓN: 180 mm de diámetro.
			<b>UNIDAD DE MEDIDA</b> Unidad
	<b>CANTIDADES</b>	1	
	<b>ITEM</b>	<b>11</b>	
	<b>CÓDIGO CLASIFICADOR UNSPSC</b>	49161707	
	<b>DENOMINACION</b>	Bastones	
	<b>PRODUCTO</b>	Bastones	
	<b>ESPECIFICACION MINIMA</b>	<b>TECNICA</b>	Bastón supreme con deslizado giratorio canadiense. Bastón importado canadiense de 4 cañas, las primeras tres forradas de blanco, la última de rojo reflectivo, con topes plasticos negro en cada caña, deslizador giratorio mediano en acrílico. MEDIDAS: 111 cm; 116 cm; 121 cm;127 cm MATERIAL: Grafito.
	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	Unidad	
<b>CLASE DE CONTRATO A CELEBRAR:</b>	CANTIDADES	3	
SUMINISTRO			

### CONDICIONES PARTICULARES DE OTROS PROCESOS DE CONTRATACIÓN

En aplicación del artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Hato Corozal realiza el siguiente análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación.

#### 1. Análisis de la necesidad

De conformidad a lo establecido en la Constitución Política de 1991, dentro de los fines esenciales del Estado, se encuentra el servicio a la comunidad, con la promoción de los derechos y garantías de las personas. (Constitución Política de 1991, artículo 2).

De igual forma, el Estado será responsable de velar por brindar un trato igualitario a todas las personas, en razón a que todos nacen libres e iguales ante la Ley y deberán recibir el mismo trato y protección sin ninguna discriminación alguna. (Constitución Política de 1991, artículo 13). Por lo tanto, el Estado adelantará una política de previsión, rehabilitación e

 <b>NIT.800012638-2</b>	<b>ALCALDIA MUNICIPAL</b> <b>HATO COROZAL-CASANARE</b>	Código	PA-GC-PO2	 <b>HATO COROZAL</b> <b>ALTO Y SOSTENIBLE</b>	
		Versión	02		
<b>CONTRATACIÓN MÍNIMA</b> <b>CUANTÍA</b>		Fecha	27-12-2016	Página 6 de 11	

integración social para las personas en condición de discapacidad. (Constitución Política de 1991, artículo 47). Por lo tanto, se busca que el Estado a través de sus Entidades e Instituciones puedan velar para que no prevalezca la discriminación sobre ningún habitante de Territorio, en cambio se pueda normalizar la inclusión social y total integración de las personas con limitaciones. (Ley 361 de 1997, artículo 3).

Bajo la Ley 762 de 2002 se aprobó la Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad. El logro de la aplicación de ésta Convención se traduce en adoptar políticas, medidas, programas y actividades de carácter inclusivo, en el ámbito social, laboral, educativo y demás. (Ley 762 de 2002, artículo 3). Asimismo, se reglamenta la accesibilidad de las personas en condición de discapacidad, al transporte público, donde se le garantizará la movilización a las personas por medio de vehículos apropiados, infraestructura y elementos que puedan generar seguridad para su subsistir. (Decreto 1660 de 2003). Una de las acciones que se pueden implementar, es el funcionamiento de las ayudas técnicas, las cuales son elementos que actúan como intermediarios entre la persona con discapacidad y el entorno, a través de medios mecánicos o estáticos, donde estos facilitan la relación que le permite su mejor movilidad, mejorando su calidad de vida. (Decreto 1660 de 2003, artículo 4).

De esta forma, se organiza el Sistema Nacional de Discapacidad, con el objetivo de impulsar, formular e implementar la política pública de discapacidad, en trabajo mancomunado con las demás Entidades del orden nacional, regional y local. De esta forma, promocionar y garantizar el cumplimiento de los derechos constitucionales. (Ley 1145 de 2007, artículo 1).

De igual forma, se aprueba la Convención sobre los Derechos de las personas con Discapacidad, cuyo objetivo y propósito es promover, proteger y asegurar el goce del derecho de las personas en igualdad de condiciones, con respecto a las personas con discapacidad. (Ley 1346 de 2009, artículo 1).

Ahora bien, para el caso de los Municipios, estos tienen dentro de sus funciones “...”*Procurar la solución de las necesidades básicas insatisfechas de los habitantes del municipio, en lo que sea de su competencia, con especial énfasis en los niños, las niñas, los adolescentes, las mujeres cabeza de familia, las personas de la tercera edad, las personas en condición de discapacidad y los demás sujetos de especial protección constitucional.*” (Subrayado fuera del texto original) (Ley 1551 de 2012, artículo 6, numeral 3).

En relación a la Política Pública Nacional de Discapacidad e Inclusión Social (Documento Conpes Social 166), su principal objetivo es “*Garantizar el goce pleno, y en condiciones de igualdad, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de las PCD, a través del fortalecimiento de la implementación de la Política Pública Nacional de Discapacidad e Inclusión Social.*” (Documento Conpes 166 de 2013, Pág. 31).

Para el desarrollo del objetivo general, se consideró necesario el cumplimiento de los específicos, estando dentro de ellos “*Promover la organización, articulación, movilización e incidencia política de las PCD, sus familias y cuidadores, en los diferentes ámbitos, incluyendo la participación en el direccionamiento de los asuntos públicos y en las organizaciones y asociaciones no gubernamentales relacionadas con la vida pública y política del país, al igual que en la constitución de organizaciones de PCD.*” (Documento Conpes 166 de 2013, Pág. 31).

De igual forma, dentro de las estrategias para la ejecución de la política pública, se hace necesario el desarrollo de las capacidades, esto podrá realizarse beneficiando el suministro de servicios y tecnologías de apoyo para la habilitación y

 <b>NIT.800012638-2</b>	<b>ALCALDIA MUNICIPAL</b> <b>HATO COROZAL-CASANARE</b>	Código	PA-GC-PO2	 <b>HATO COROZAL</b> <b>ALTO Y SOSTENIBLE</b>	
		Versión	02		
<b>CONTRATACIÓN MÍNIMA</b> <b>CUANTÍA</b>		Fecha	27-12-2016	Página 7 de 11	

rehabilitación funcionar de las personas en condición de discapacidad, donde se podrán incorporar indicadores para el mejoramiento de la calidad y atención de esta población. (Documento Conpes 166 de 2013, Pág. 34).

Adicionalmente, bajo el Decreto 2381 de 1993 “POR EL CUAL SE DECLARA EL 3 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO COMO EL DÍA NACIONAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD” Lo anterior, teniendo en cuenta que la Asamblea General de las Naciones Unidas en el año 1992 declararon esa fecha como el Día Internacional de las Personas con Discapacidad; bajo la Resolución No. 1993/29 del 5 de marzo de 1993. Adicionalmente, se entiende que el objetivo principal del presente Decreto es lograr el disfrute pleno de los derechos humanos y la participación en la sociedad de las personas con discapacidad. (Decreto 2381 de 1993).

En el Municipio de Hato Corozal se encuentra un total de 250 de población con discapacidad, por lo tanto, busca desarrollar acciones, programas y proyectos donde se puedan ver beneficiados y así lograr disminuir barreras que permiten la inclusión social, además de garantizar que puedan mejorar sus condiciones de vida. Por lo tanto, es conveniente celebrar el día blanco, donde se logre que las personas con discapacidad puedan tener un espacio de inclusión y reconocimiento; además de poder aportar a los más necesitados con ayudas técnicas que faciliten su día a día; (sillas de ruedas, bastones, cojines anti escaras, etc.), que permitan su movilidad y que sean intermediarios entre su discapacidad y el entorno, dirigido a las personas priorizadas y con bajas condiciones económicas. Por lo tanto, desde la oficina del referente de discapacidad, se realiza un filtro para la selección.

Igualmente, dentro del Plan de Desarrollo “Hato Corozal Alto y Sostenible 2020-2023” se contempló en la Línea Estratégica No. 1 Hato Corozal semillero de proyectos para el desarrollo y la inclusión social. Programa: Población con enfoque de derechos primero. Objetivo: Para la inclusión social de la mujer, discapacitado, población afrodescendiente y familias pobres. Meta de Resultado: Implementar las políticas públicas y/o lineamientos del Gobierno Nacional de atención a la población vulnerable (NNA y Jóvenes, Mujer, Adulto Mayor, Discapacidad, Víctimas Afrodescendientes, LGBTI, comunidades Indígenas y Población Pobre en el marco de las competencias y recursos del municipio. Meta de Producto: Gestionar y apoyar para adquisición y entrega de elementos de rehabilitación o ayudas técnicas para discapacitados en el cuatrienio.

Por último, para la ejecución de este proceso el Municipio cuenta con la disponibilidad presupuestal en el Rubro No. 2-30-ISEA/2.3.2.02.01.003.410404200.2021851250007 de nombre: OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO), cuya fuente de financiación es: SUPERAVIT ICLD.

## 2. ANÁLISIS DEL SECTOR

De conformidad con lo dispuesto en el art. 2.2.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 y en la guía para la elaboración de los estudios del sector (Versión G-EES-02) expedida por la AGENCIA NACIONAL COLOMBIA COMPRA EFICIENTE en los Procesos de Contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

## 3. ANALISIS DEL MERCADO

 <b>NIT.800012638-2</b>	<b>ALCALDIA MUNICIPAL</b> <b>HATO COROZAL-CASANARE</b>	Código	PA-GC-PO2	 <b>HATO COROZAL</b> <b>ALTO Y SOSTENIBLE</b>	
		Versión	02		
<b>CONTRATACIÓN MÍNIMA</b> <b>CUANTÍA</b>		Fecha	27-12-2016	Página 8 de 11	

#### a. PERSPECTIVA ECONOMICA:

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, se elaboró el presupuesto oficial de acuerdo a los precios y condiciones del mercado el cual se encuentra soportado con (3) cotizaciones y que hacen parte integral del presente estudio previo.

El presupuesto oficial para el proceso contractual que se plantea en el presente estudio previo, fue elaborado por la Secretaría de Desarrollo Integral y Sostenible, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- ✓ En el mes de septiembre se solicitaron y recibieron Tres (03) cotizaciones.
- ✓ En el mes de septiembre se recibieron las Tres (03) cotizaciones.

#### CONCLUSIÓN:

Las cotizaciones a que hace referencia el párrafo primero (01), fueron el soporte económico para establecer el presupuesto oficial para la presente contratación.

La cotización que se tendrá en cuenta para la elaboración del presupuesto oficial, es la oferta de los elementos con las características, especificaciones técnicas y condiciones de entrega, acorde con las requeridas por el municipio y cuyo precio es la oferta más económica.

Con base en lo anterior, se tiene que el valor total del contrato a celebrar es, por la suma de **Diecinueve Millones Doscientos Sesenta y Ocho Mil Ochocientos Veinte Pesos M/Cte. (\$19.268.820)**, con recursos del presupuesto municipal de la vigencia fiscal 2022, provenientes de la fuente: 650. El contrato incluye todos los costos e impuestos en los que incurra el contratista para la ejecución del contrato, (garantías, costos directos, indirectos, utilidad, imprevistos y administración).

A continuación se relacionan los impuestos, tasas o contribuciones que deben ser tenidos en cuenta al momento de estructurar la propuesta:

- ✓ Estampilla Pro cultura correspondiente al 2,0% del valor total del contrato.
- ✓ Estampilla Pro anciano correspondiente al 4% del valor total del contrato.
- ✓ El impuesto de Industria y Comercio correspondiente al 10 x mil del valor total del contrato.
- ✓ Otros cargos: Pólizas del contrato, y demás tributos que le sean aplicados.

#### 4. PERSPECTIVA LEGAL

Nos basamos en las normas de la Contratación Estatal:

- Ley 80 de 1993
- Ley 1150 de 2007

 <b>NIT.800012638-2</b>	<b>ALCALDIA MUNICIPAL</b> <b>HATO COROZAL-CASANARE</b>	Código	PA-GC-PO2	 <b>HATO COROZAL</b> <b>ALTO Y SOSTENIBLE</b>	
		Versión	02		
<b>CONTRATACIÓN MÍNIMA</b> <b>CUANTÍA</b>		Fecha	27-12-2016	Página 9 de 11	

- Decreto 1082 DE 2015, La interpretación integral de los preceptos contenidos en los artículos 2º, 29, 209, 287 y concordantes de la constitución política, señala que las entidades estatales territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses dentro de los límites que consagra la constitución y la Ley.
- Código Civil
- Código de Procedimiento Civil.
- Código General del Proceso
- Código de Comercio
- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso administrativo.
- Ley 1474 de 2011(Estatuto Anticorrupción).
- Decreto Ley 019 de 2012
- Guía para la elaboración de Estudios del Sector (G-EES-02) Colombia Compra Eficiente
- Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación (MDVRHPC-02) Colombia Compra Eficiente.
- Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación (MICR- 01) Colombia Compra Eficiente.
- Dentro de los mecanismos para que el estado social de derecho logre sus objetivos fundamentales, aparece consagrada en nuestra carta magna, la disponibilidad de alternativas diferentes para obtener el adecuado cumplimiento de dichos fines (art. 2, 6, 29, 209, 287).
- Ley 1816 del 16 de diciembre de 2016.

Mínima cuantía. Conforme al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, “La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa y contratación de mínima cuantía, con base en las siguientes reglas: 5. Contratación de Mínima Cuantía. La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

- a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;
- b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;
- c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;
- d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal. (...)".

Así las cosas, teniendo en cuenta que el presupuesto estimado para ejecutar el objeto del proceso contractual

 NIT.800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE	Código	PA-GC-PO2	 <b>HATO COROZAL</b> ALTO Y SOSTENIBLE	
		Versión	02		
CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA		Fecha	27-12-2016	 Página 10 de 11	

no supera la mínima cuantía de contratación de acuerdo con el presupuesto del Municipio de Hato Corozal (28 SMLV) y de acuerdo con lo consagrado en la Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 5, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015 Libro 2, parte 2, título 1, capítulo 2, sección 1, subsección 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 al Artículo 2.2.1.5.1, en el presente caso la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a la modalidad mencionada.

Para la selección del contratista, la entidad aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad contenidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa.

## 5. ANALISIS DE LA DEMANDA

### HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES Y OTROS CONSUMIDORES DEL BIEN O SERVICIOS

El Municipio de Hato Corozal, ha identificado y analizado como otras entidades estatales han realizado procesos de contratación con características similares

Las adquisiciones o compras de otras Entidades Estatales consultadas en el SECOP son:

NOMBRE DE LA ENTIDAD	CASANARE - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	AUNAR ESFUERZOS PARA LA REALIZACIÓN DE UN EVENTO DE CARÁCTER FOLCLÓRICO, CULTURAL Y DEPORTIVO EN EL MARCO DE LA XXVIII JORNADA PEDAGÓGICA, CULTURAL, RECREATIVA Y DEPORTIVA DEL MAGISTERIO DE CASANARE O JUEGOS INTERDOCENTES, EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE, CASANARE.
MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
VALOR DE LA CONTRATACIÓN	\$100,300,000.00 Peso Colombiano
REFERENCIA DEL PROCESO	0221-2016

NOMBRE DE LA ENTIDAD	CASANARE - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	ALQUILER DE BAÑOS PORTATILES PARA LA XXVIII JORNADA PEDAGÓGICA, CULTURAL, RECREATIVA Y DEPORTIVA DEL MAGISTERIO DE CASANARE O JUEGOS INTERDOCENTES, EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE, CASANARE.
MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN	Mínima Cuantía
VALOR DE LA CONTRATACIÓN	\$6,902,000.00 Peso Colombiano
REFERENCIA DEL PROCESO	0227-2016

NOMBRE DE LA ENTIDAD	BOYACÁ-TUNJA
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	PRESTACION DE SERVICIOS DE SONIDO PARA EL DESARROLLO DE LAS JORNADAS DE ACTIVIDAD FISICA EN EL PROGRAMA DE RECREACION SOCIAL Y COMUNITARIA, INAIGURACION Y CLAUSURA DE LA ESCUELA

 <b>NIT.800012638-2</b>	<b>ALCALDIA MUNICIPAL</b> <b>HATO COROZAL-CASANARE</b>	Código	PA-GC-PO2	 <b>HATO COROZAL</b> <b>ALTO Y SOSTENIBLE</b>	
		Versión	02		
<b>CONTRATACIÓN MÍNIMA</b> <b>CUANTÍA</b>		Fecha	27-12-2016	<b>Página 11 de 11</b>	

	MULTIDEPORTIVA, FESTIVALES ESCUELA MULTIDEPORTIVA, JUEGOS VEREADALES, JUEGOS INTERDOCENTES, JUEGOS INTERCOLEGIADOS, Y ADULTO MAYOR, DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE, LA RECREACION, EL APROVECHAMINETO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACION ESCOLAR DEL MUNICIPIO DE TUNJA-IRDET
<b>MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN</b>	Selección abreviada de Menor Cantidad
<b>VALOR DE LA CONTRATACIÓN</b>	\$ 36.267.173
<b>REFERENCIA DEL PROCESO</b>	SAMCI-259-2019

## 6. FORMA DE PAGO

El Municipio el 100% previa presentación de informe de actividades y presentación de factura legal y/o cuenta de cobro, pago de seguridad social, certificación de cumplimiento por parte del supervisor y suscripción del acta de terminación y liquidación.

- ✓ Informe técnico y financiero junto con los soportes de las entregas realizadas del suministro según el objeto contractual (anexar en medio físico y magnético registro fotográfico, facturas, entre otros).
- ✓ Certificación de cumplimiento expedida por parte del Supervisor designado.
- ✓ Copia de los pagos al Sistema de Seguridad Social conforme a la Ley 828 de 2003 (salud, pensión, riesgos profesionales) y aportes parafiscales. Cuando a ello haya lugar del correspondiente mes cobrado.
- ✓ Todos los documentos de pago deberán ser avalados por el supervisor designado por el Municipio.

## 7. GARANTIA

Las garantías están planeadas y consignadas en el estudio previo de acuerdo con la matriz de riesgo.



**YADIRA ESCOBAR HEREDIA**

Secretaria de Desarrollo Social Integral y Productivo



**Lizeth Joheli García Torres**  
Profesional de Apoyo SDSIP